

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00785.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 99 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

Imprímase al escrito presentado via correo electrónico el 19 de junio del cursante año (archivo Nro. 1), el trámite incidental; en consecuencia el juzgado dispone:

Del incidente de regulación de honorarios que fuera formulado por el Dr. CÉSAR AUGUSTO LIMA MUÑOZ se corre traslado a las señoras ISABELLA GUITÉRREZ MUÑOZ y MARIANA GUTIERREZ MUÑOZ por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1aeac4d0eddabdc29f3bbc47fb983b57e89f3272eac1af43eb46e1740dfb67**

Documento generado en 15/06/2022 02:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>